

ARIAS ARAGÜEZ 250  
M I R A F L O R E S  
L I M A 1 8 - P E R Ú

TEL.: (511) 610-6100  
FAX.: (511) 445-1015  
(511) 242-2403

www.bafur.com.pe  
lawfirm@bafur.com.pe

### **Manual para la Organización de Ferias Regionales de Intermediación**

El domingo 4 de octubre de 2009 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 294-2009-TR, mediante la cual se aprueba el "Manual para la Organización de Ferias Regionales de Intermediación Laboral", elaborado por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Mediante el referido Manual se establecen todas las condiciones previas a la realización de las Ferias Regionales de Intermediación Laboral, así como las actividades de seguimiento a cargo de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional, a través del Programa RED CIL PROEmpleo. Asimismo, se adjuntan los formatos para el registro, consolidación y difusión de estas ferias.

A continuación se detallan las principales disposiciones contenidas en dicho Manual:

- 1. Programa RED CIL PROEmpleo.-** Es un programa que depende administrativa y funcionalmente de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional, cuya objeto es facilitar la colocación de personas que buscan un empleo digno y productivo, con énfasis en los grupos sociales vulnerables, vinculándolas con los requerimientos de personal del sector privado y mejorando su empleabilidad a través de los servicios e instrumentos de asesoría e información.
- 2. Intermediación focalizada.-** Esta nueva modalidad de vinculación entre buscadores de empleo y empleadores que viene siendo implementada por la RED CIL PROEmpleo, tiene como principales características las siguientes:
  - Atención de vacantes de empleo masivas.
  - Está dirigida a un sector económico específico (textil, agroindustria, pesca, construcción, etc.), por lo que se agrupan vacantes de un mismo sector económico.
  - Se desarrolla en un determinado ámbito geográfico del Gobierno Regional.
  - Se dirige a toda la población sin distinguir su grado de calificación.
  - En términos procedimentales, no se realiza una entrevista personal para elaborar un perfil laboral de los buscadores de empleo, sino que se recogen datos generales pertinentes para las vacantes focalizadas.

- La intermediación se realiza en un espacio externo a la oficina de empleo.
  - El buscador de empleo postula a las vacantes ofrecidas por las empresas que participan en las Ferias Regionales de Intermediación Laboral.
3. **Solicitantes.**- Las Ferias Regionales de Intermediación Laboral pueden realizarse a solicitud de: (i) la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; o, (ii) las propias empresas, cámaras de comercio o gremios empresariales. Sin embargo, la decisión institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, así como el apoyo logístico del Gobierno Regional son aspectos relevantes a tener en cuenta para la programación de las referidas ferias.
4. **Participación de las empresas privadas.**- Para participar en las Ferias Regionales de Intermediación Laboral, las empresas privadas que requieran personal deberán presentar el formulario "Solicitud de Requerimiento de Personal" con quince (15) días de anticipación, ante la correspondiente oficina de la RED CIL PROEmpleo. Después de participar en la feria laboral en el día y hora señalada, y dentro de los treinta (30) días siguientes, las empresas deberán remitir el listado de personas contratadas por la empresa durante la feria laboral.

Si usted desea alguna información adicional o una opinión legal acerca de la norma bajo comentario, sírvase solicitárnosla al teléfono No. 6106100, al fax No. 2422403 o a nuestra dirección de correo electrónico [lawfirm@bafur.com.pe](mailto:lawfirm@bafur.com.pe)